Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 025 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 374.594.

Asunción, 28 de enero de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 374.594; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 29/2020, de fecha 20 de enero de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remite un bibliorato conteniendo los antecedentes originales incluyendo la oferta económica original de la EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A., correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 374.594, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada en fecha 17 de enero de 2020, consta la presentación de un solo oferente: "EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A.".

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 33/2020, de fecha 15 de enero de 2020.

Que, en este contexto, corresponde efectuar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Liza Duarte Houdin, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Abg. Rossana Cabrera, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Diego Sosa, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Q.F. Graciela Valenzuela, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y el Dr. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, emitido por el Comité de Evaluación, de fecha 17 de enero de 2020, del cual se desprende: Punto 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 28 ENE. 2020 HORA: 17:32
Nº 11428/2020 FIRMA:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 025

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 374.594.

28 de enero de 2020

Que se verifica en el expediente que no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción del contrato de adjudicación se encuentra supeditada a la previa obtención del mismo.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 42/2020, de fecha 21 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 61, de fecha 24 de enero de 2020, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Acreditar el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 374.594**, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 33/2020, de fecha 15 de enero de 2020.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 374.594, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 374.594, de conformidad con el siguiente cuadro:

11.428

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 025 –

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - ID N° 374.594.

28 de enero de 2020

EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario – IVA Incluido	Precio Total – IVA Incluido
1	OCRELIZUMAB 300 MG	Unidad	Vial/ Frasco Ampolla	12	OCREVUS	Alemania/ Uruguay	54.985.000	659.820.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO								659.820.000

37

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: **GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL.**

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada; igualmente, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 6°. Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO